



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Jueves 17/11/2016

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
LUQUE, GASTON	RUMBO A VELEZ	5ta.	12/11/2016	1 (UNO)	204°
FEDERICO, DANIEL	ALVEAR F. C.	5ta.	12/11/2016	1 (UNO)	204°
GARCIA, FELIPE	ALVEAR F. C.	5ta.	12/11/2016	1 (UNO)	207° A
FERNANDEZ, MATIAS	FERRO DE ALVEAR	5ta.	12/11/2016	1 (UNO)	186°
SANTANDER, WILLIAMS	JORGE NEWBERY	1ra. "B"	13/11/2016	1 (UNO)	204°
MORA, ALAN	U. DEP. VERTIZ	Cat. 96´	11/11/2016	1 (UNO)	204°
CATANEO, MATIAS	RACING CLUB	Cat. 96´	13/11/2016	1 (UNO)	186°
NAIMAN, LUIS	Tte. B. MATIENZO	Cat. 96´	13/11/2016	1 (UNO)	186°
BRAVO, LUIS	ALVEAR F. C.	Cat. 96´	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
BAIGORRIA, ESTEBAN	COSTA BRAVA	Cat. 96´	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
GONZALEZ, NESTOR	AGR. ARGENTINO	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	204°
DI FRANCISCO, LUCAS	ALVEAR F. C.	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	186°
JUNCO, GASTON	Tte. B. MATIENZO	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	204°
SCAROLA, GERMAN	SP. INDEPENDIENTE	1ra. "A"	11/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
ROJAS, ISAIAS	AGR. ARGENTINO	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
VICENTE, SANTIAGO	ALVEAR F. C.	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
OLIVA, MAXIMILIANO	Tte. B. MATIENZO	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
GIL, KEVIN	Tte. B. MATIENZO	1ra. "A"	13/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
RODRIGUEZ, LUCIANO	SP. INDEPENDIENTE	Cat. 96´	16/11/2016	1 (UNO)	204°
CAMERLINCKX, ESTEBAN	FERRO DE PICO	1ra. "A"	16/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°
FERNANDEZ, RICARDO	DEP. UNION (MS)	VETERANOS	12/11/2016	3 (TRES)	200° A 1
FERNANDEZ, ELICEO	DEP. UNION (MS)	VETERANOS	12/11/2016	4 (CUATRO)	200° A
RUMAN, MARCELO	CLUB RIVADAVIA (S)	VETERANOS	12/11/2016	1 (UNO)	5ta. Amon. 208°

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
GOMEZ, HEBER (D.T)	FERRO DE ALVEAR	5ta.	11/11/2016	2 (DOS)	260° - 186°
CORIA, MARIO (AUX)	AGR. ARGENTINO	Cat. 96´	13/11/2016	2 (DOS)	260° - 186°

Expte. Nº 02/16 Rec. Larroude vs. Club Rivadavia (Veteranos): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al jugador **Sr. DANY SPOSITO, Juan del club Rivadavia por 1 (UNO) Año y 6 (SEIS) Meses** según el Artículo 183° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 1041/16 Costa Brava vs. Racing Club (1ra. "A"): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado en tiempo y forma, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vista al Colegio de Arbitros para que por intermedio de éste, el Sr. FEITO, Matías Arbitro del partido y sus Asistentes Srta. CORREA, Yesica y Sr. DELLA CROCE, Ezequiel amplíen sus informes y ratifiquen o rectifiquen los mismos, en caso de ser necesario, lo informado originalmente. Quedando a disposición del Colegio de Arbitros el Expte. en cuestión.-

Expte. Nº 1034/16 Sp. Realico vs. Larroude (1ra. "B"): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado en tiempo y forma, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar a Larroude F. C. una multa del V.E. 100 (CIEN) Durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de **PESOS DICESISEIS MIL (\$16,000)**, según lo establece el Artículo 80º Inc. A y C. C. del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

VISTO: La **Nota del Presidente de la Liga** sobre hechos ocurridos en cancha del club Jorge Newbery en momentos de la entrega de Trofeos y Medallas en la Final de la Categoría Sub/20 el día Sábado 05 de Noviembre y teniendo en cuenta el descargo presentado por el club, según se solicitara,

SE RESUELVE:

1ro. Aplicar al Club Jorge Newbery una multa del V.E. 100 (CIEN) por un total de **PESOS OCHOMIL (\$8,000)**, según lo establece el Artículo 89º Inc. B y C. C. del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

VISTO: El pedido de Reconsideración presentado por el club Ferro de Pico sobre la sanción que impuesta por éste Tribunal al jugador **VASILCHICK, Federico en el Boletín Nº 36/16 publicado el día 10/11 y CONSIDERANDO:** que el club también solicitó por intermedio del Consejo Directivo que intervenga el Colegio de Arbitros y que éste Tribunal aún no ha recibido resolución de dicho Colegio,

SE RESUELVE:

1ro. Dar por presentado el correspondiente pedido y aplazar el tratamiento del mismo hasta tanto se reciba del Colegio de Arbitros el correspondiente informe.-